



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/E

## Resolución Ejecutiva Regional N° 1268-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 21 de Diciembre de 2012

### Visto:

El Oficio N° 817- 2012-GRA/GG-GRI-AYAC-DRTCA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 200 Transporte Ayacucho, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para el presente ejercicio 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego.

Que, estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, y:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Ley N° 278867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

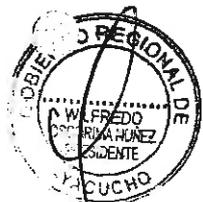
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 230,000.00) , de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES AYACUCHO
FTE. FTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

#### INGRESOS:

1.3	Venta de Servicios y Derechos Administrativos	90,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	90,000.00
1.3.2.8	Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones.	90,000.00
1.3.2.8.1	Derechos Administrativos y Comunicaciones	90,000.00
1.3.2.8.1.9	Licencias	90,000.00



1.5	Otros Ingresos	140,000.00
1.5.2	Multas y Sanciones No Tributarias	140,000.00
1.5.2.1	Multas y Sanciones No Tributarias	140,000.00
1.5.2.1.5	De Transporte	140,000.00
1.5.2.1.5.2	Infracciones de Reglamento de Transporte	140,000.00

**TOTAL INGRESOS** S/ 230,000.00  
=====

**EGRESOS**

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES AYACUCHO  
 FUNCION : 15 TRANSPORTE  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
 PROYECTO : 1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FTE. FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

(En Nuevos Soles)

5. Gastos Corrientes : S/ 230,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios : 230,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/ 230,000.00  
=====

TOTAL PLIEGO : S/ 230,000.00  
=====

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondencias Notas para Modificación Presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, alcanzar una copia a las Unidades Ejecutoras respectivas y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



**ABOG. WILDER EL QUISPE TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**  
**PRESIDENTE**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA Nº 0000000136

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/12/2012

DOCUMENTO : 107 / 1268-2012-GRA/PRES

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2012  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO.  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	15	006	0008												
ASESORAMIENTO Y APOYO																	
0013	3000059																
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS Y DE SISTEMAS INFORMATICOS																	
09	0																
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
						5	2.3										
BIENES Y SERVICIOS																	
																0	230,000
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>230,000</b>

**PUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09										
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
1.3								0	90,000	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS										
1.5								0	140,000	
OTROS INGRESOS										
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>230,000</b>



11/16

